

ISRS 4400-Revisada

Encargos de procedimientos acordados

Jueves, 10 de febrero de 2022, de 09:30 a 11:30 horas

Mediante la Herramienta Collaborate. Plataforma www.campusauditores.com

Homologado a efectos del ICAC: 2 horas en Auditoría / REC

Ponente

D. Rosa Puigvert, Ana Baro, Javier Romero.

Departamento Técnico. Auditor-Censor Jurado de Cuentas

Presentación

Tal y como se indica en la propia norma, “en un encargo de procedimientos acordados, el profesional ejerciente aplica los procedimientos que ha acordado con la parte contratante, habiendo reconocido, esta última, que los procedimientos aplicados son adecuados para los fines del encargo”.

Además, ha de comunicar los procedimientos aplicados y los correspondientes hallazgos en el informe de procedimientos acordados. Y el cliente y otros usuarios a quienes se destina el informe considerarán por sí mismos los procedimientos acordados y los hallazgos sobre los que se informa, de manera que puedan extraer sus propias conclusiones del trabajo realizado por el profesional.

Hay que tener en cuenta que el valor de un encargo de procedimientos acordados realizado de conformidad con esta ISRS es el resultado de:

- (a) que el profesional cumpla las normas profesionales, incluidas las normas de ética aplicables, y
- (b) la comunicación clara de los procedimientos aplicados y de los correspondientes hallazgos.

Un encargo de procedimientos acordados no es una auditoría ni una revisión u otro encargo de aseguramiento. Un encargo de procedimientos acordados no implica obtener evidencia con objeto de que el profesional ejerciente exprese una opinión o cualquier forma de conclusión de aseguramiento.

Programa

- 1.- Introducción
- 2.- Fecha de entrada en vigor
- 3.- Objetivos
- 4.- Definiciones
- 5.- Requerimientos
- 6.- Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas.

Datos de interés

Fecha y horario: Jueves, 10 de febrero de 2022, de 09:30 a 11:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 2 horas en Auditoría

Horas homologadas a efectos del REC: 2 horas para el Registro de Expertos Contables

Código del curso: 50236210

Derechos de inscripción:

- **Censores y profesional colaborador*:** 30 euros
- **Otros participantes:** 70 euros

** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.*

Formas de pago:

- Transferencia bancaria a la cuenta IBERCAJA: ES40 2085 8432 1903 3002 5246.
- Tarjeta de crédito/ débito.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se procederá a su facturación, no pudiéndose anular la inscripción realizada.

Documentación: Se subirá a la plataforma de Campus auditores. Estará disponible para descargar en el menú de acceso a la sala virtual.

Plazo de inscripción. Finaliza: 07/02/2022 (No podrán inscribirse al curso una vez finalizado el plazo)

INDICACIONES A SEGUIR PARA LOS CURSOS ONLINE. NUEVA PLATAFORMA:

1. Recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en "Mis cursos", o también accediendo directamente en "Aulas virtuales sesiones en directo" al aula virtual de la **Agrupación Territorial de Murcia**.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. Las credenciales de acceso que se te facilitan **son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría.**

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros a través del Telf: 968 235 736 o email: murcia@icjce.es

Juan Ramón Pérez García-Ripoll, Responsable de Formación de la Agrupación Territorial de Murcia del ICJCE Auditores.